

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
3.3 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado de Escuelas Universitarias distinto del alegado para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como mérito.
3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en la Escala, expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas.	0,30	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como mérito.
3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en la Escala, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como mérito.
3.6 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
3.7 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor en la que conste dicha calificación.
3.8 Por cada premio extraordinario en otros Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos, en los que consten dichas calificaciones.

Para estos apartados, en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos.

Quando se trate de títulos, sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado español. En ningún caso se tendrán en cuenta las titulaciones de Licenciados en Teología.

16523 RESOLUCION de 7 de junio de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se autoriza y se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Tarragona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

1. Expediente LAT. 4.485.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Tarragona, con línea aérea y subterránea de 0,503 kilómetros y 0,625 kilómetros de longitud, respectivamente. Conductores de aluminio de 43,1-116,2 y 181,6 (aéreos) y de aluminio de 240 milímetros cuadrados (subterráneos). Origen en los apoyos número 20, línea a E.T. 3.381; número 4, línea E.T. 3.380, y número 56, línea «U. Laboral», con final en las EE.TT. 3.380-3.381 y apoyo 39 línea «Bonavista» (O.T. 80/302).

2. Expediente LAT. 4.517.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Calafell, con línea aérea y subterránea de 0,017 kilómetros y 0,172 kilómetros de longitud, respectivamente. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aéreos) y de aluminio de 150 milímetros cuadrados (subterráneos). Origen en apoyo número 18, línea Vendrell I y final en E.T. 4.127. «Urbanización Estany». Transformador de 1.000 KVA a 25/0,30-0,22 KV.

3. Expediente LAT. 4.528.-Ampliación de red de distribución a 25 KV en el término municipal de La Poble de Mafumet, con línea subterránea doble circuito trifásico, de 0,064 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en línea «Unión», EE.TT. 3.576-3.546 y final en E.T. 4.129. «Proinsas». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente LAT. 4.559.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de El Vendrell, con línea subterránea a un circuito trifásico de 0,185 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en E.T. 3.941 y final en E.T. 4.109. «Fundación Pau Casals». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente-LAT-5.166.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Oliva, con línea aérea un circuito trifásico de 0,096 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 7, línea a E.T. 3.866 y final en E.T. 3.979. «Andrés y Plaza». Transformador de 160 KVA a 25/0,220-0,127 KV.

6. Expediente-LAT 5.313.-Ampliación red distribución a 25 KV en el término municipal de Vilabella, con línea aérea de un circuito trifásico de 0,186 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 3, línea a E.T. 3.810 y final en E.T. 4.026. «Jorge Prim». Transformador de 100 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

7. Expediente-LAT 5.315.-Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Vilabella y Renau, con línea aérea de un circuito trifásico de 1,755 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 36, línea a E.T. 3.809 y final en E.T. 3.810. «Pueblo de Renau». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

8. Expediente-LAT 5.316.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Vilabella, con línea aérea de un circuito trifásico de 2,006 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en E.T. 3.807 y final en otra E.T. 3.809. «Granja Padrós». Transformador de 50 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Tarragona, 7 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.-4.638-7(48399).

ANDALUCIA

16524 RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona denominada el Punte en Riogordo.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Riogordo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,533.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Zona El Punte.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Referencia: AT 678/2.078.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 8 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.666-14 (42361).

16525 RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Reforma de las instalaciones eléctricas de alta tensión en la aldea de Hornos, término municipal de Peal de Becerro, mediante la construcción de una nueva línea a 25 KV, que derivará de la red general de la Empresa peticionaria «Peal de Becerro-Jodar», con un primer tramo aéreo de 468 metros de longitud, en conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores tipo suspendido y apoyos metálicos, y un segundo tramo en cable subterráneo en aluminio de 3×95 milímetros cuadrados de sección con 82 metros de longitud y reforma de centro de transformación existente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto pesetas: 2.561.289.

Referencia: Número expediente 066-34.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 8 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—4.677-14 (42371).

16526 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Higuera de Arjona, a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendidos por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto pesetas: 10.843.219.

Referencia: número Expediente BT-040-111.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 9 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—4.678-14 (42372).

16527 RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de Santiesteban del Puerto y Castellar, dividida en cuatro tramos con 7.686 metros de longitud total, ampliando la capacidad de transporte, para mejorar el servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta Fraila, en Santiesteban del Puerto.

Final: Línea de circunvalación en Castellar.

Términos municipales afectados: Santiesteban del Puerto y Castellar.

Tipo: Aérea en triple, doble y simple circuito.

Longitud en kilómetros: 6,051 en simple circuito; 0,080 en triple y 1,555 en doble circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.